RESOLUCIÓN No. 2939 21 DE MAYO DE 2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA NO. 006 DE 2013 CUYO OBJETO ES "LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA, UNAD, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO Y PROFESIONAL EN LA PLANEACIÓN, DESARROLLO, CAPACITACIÓN, PASO A PRODUCCIÓN Y SOPORTE, CON EL FIN DE AFINAR LA FUNCIONALIDAD DE LOS MÓDULOS DE LA ERP-SICAPITAL QUE OPERAN EN LA ACTUALIDAD: LIMAY LIBRO MAYOR Y AUXILIAR, SICO SISTEMA DE CONTRATACIÓN, PREDIS PRESUPUESTO, OPGET OPERACIÓN Y GESTIÓN DE TESORERÍA, SAI SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS, SAE SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE ELEMENTOS, CM CAJAS MENORES, SFV SISTEMA DE FACTURACIÓN, USR USUARIOS, UF UNAD FLORIDA, SIT SISTEMA DE INFORMACIÓN DE TERCEROS E INICIAR LA OPERATIVIDAD DEL PAC - PLAN ANUAL DE CAJA, LOS CUALES CONFORMA EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN DE LA UNAD, DE ACUERDO CON LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEFINIDOS POR LA UNAD, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS."

LA GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

EN USO DE SUS FACULTADES DELEGATARIAS Y

CONSIDERANDO

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD, es un ente Universitario Autónomo del Orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, transformada mediante Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, en los términos Definidos en la Ley 30 de 1992.

Que mediante Acuerdo Número 47 de Septiembre 13 de 2012 del Consejo Superior Universitario se expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Que el presente proceso de Invitación Pública se realizó en los términos de la Ley 30 de 1992, el Estatuto de Contratación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Que con fecha 30 de Abril de 2013 mediante resolución No. 002808 se realizó la Apertura de la Invitación Pública 006 de 2013 y se publicaron en la página Web de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, los términos de la misma.

Que desde el 30 de Abril y hasta el 2 de Mayo de 2013 a las 5:00 p.m. había término para presentar observaciones a los Términos de Referencia.

Que dentro del período de publicaciones de los Términos de Referencia estipulado para esta Invitación Pública, se presentaron observaciones a los Términos de Referencia por parte de GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES.

Que hasta el 3 de Mayo de 2013 a las 5:00 p.m. había término para dar respuesta a las observaciones presentadas, las cuales fueron resueltas en la debida oportunidad.

Que el día 8 de Mayo de 2013, se suscribió Acta de Cierre de la Invitación Pública No. 006 de 2013, tal como consta en la carpeta de la etapa precontractual del proceso, a la cual asistió la firma:

GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES

Que se efectuaron las respectivas evaluaciones así: Evaluación jurídica el 8 de Mayo de 2013, evaluación financiera el 9 de Mayo de 2013 y evaluación técnica el 9 de Mayo de 2013, a la propuesta presentada dentro del proceso de Invitación Pública No. 006 de 2013, tal como consta en la carpeta de la etapa precontractual del proceso.

Que el resultado de las anteriores evaluaciones fue el siguiente:

PROPONENTE	CALIFICACIÓN JURÍDICA	CALIFICACIÓN FINANCIERA	CALIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIÓN
GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES	**Cumple**	**Cumple**	**76 Puntos**	

Que hasta el 9 de Mayo de 2013 se había contemplado la posibilidad de solicitar aclaraciones a las ofertas presentadas, periodo durante el cual no se solicitaron aclaraciones a la propuesta presentada.

Que no se realizó ningún adendo a los términos de referencia.

Que el 14 de Mayo de 2013, se publicaron los informes de evaluación preliminar y se le otorgó a los proponentes la oportunidad para presentar observaciones al informe de evaluación preliminar y consultar las ofertas allegadas.

Que dentro del período de publicaciones de las Evaluaciones a disposición de los oferentes, estipulado en los Términos de Referencia para esta Invitación Pública, no se presentaron observaciones.

Que el comité de contratación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, según las facultades estipuladas en el artículo 16, literal A del acuerdo No 0047 de Septiembre 13 de 2012, en reunión del 21 de Mayo de 2013, recomendó adjudicar la invitación pública 06 de 2013 a la gerente administrativa y financiera.

Que corresponde a la Gerente Administrativa y Financiera de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, en ejercicio de la facultad atribuida por el Acuerdo No. 0047 del 13 de Septiembre de 2012 el cual expidió el Estatuto de Contratación y de conformidad con lo establecido en la resolución 031 del 15 de Enero de 2009 adjudicar el presente proceso de Invitación Pública.

Que la Gerencia Administrativa y Financiera de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD allanándose a lo dispuesto por el artículo 4 del Acuerdo No 0047 de Septiembre 13 de 2012, ha tenido en cuenta como principios la igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, buscando una escogencia objetiva del contratista, descartando cualquier posibilidad de apreciación subjetiva en el proceso de selección y allanándose al concepto rendido por el comité de contratación.

Que toda selección se hace en consideración a tres factores imprescindibles para la escogencia, como son: Ofrecimiento más favorable, fines de la contratación y descarte de criterios subjetivos.

Que atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la Ley, las condiciones que aseguren una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, la Gerencia Administrativa y Financiera de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, procede a adjudicar la Invitación Pública 06 de 2013.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Adjudicar la Invitación Pública 006 de 2013, cuyo objeto es **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA, UNAD, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO Y PROFESIONAL EN LA PLANEACIÓN, DESARROLLO, CAPACITACIÓN, PASO A PRODUCCIÓN Y SOPORTE, CON EL FIN DE AFINAR LA FUNCIONALIDAD DE LOS MÓDULOS DE LA ERP-SICAPITAL QUE OPERAN EN LA ACTUALIDAD: LIMAY LIBRO MAYOR Y AUXILIAR, SICO SISTEMA DE CONTRATACIÓN, PREDIS PRESUPUESTO, OPGET OPERACIÓN Y GESTIÓN DE TESORERÍA, SAI SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS, SAE SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE ELEMENTOS, CM CAJAS MENORES, SFV SISTEMA DE FACTURACIÓN, USR USUARIOS, UF UNAD FLORIDA, SIT SISTEMA DE INFORMACIÓN DE TERCEROS E INICIAR LA OPERATIVIDAD DEL PAC - PLAN ANUAL DE CAJA, LOS CUALES CONFORMA EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN DE LA UNAD, DE ACUERDO CON LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEFINIDOS POR LA UNAD, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS."** a la empresa GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES NIT No. 830.060.020-5, por un valor SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($700.000,000,oo), incluido IVA.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al interesado, representante legal de la firma o a su apoderado debidamente facultado de conformidad con los artículos 65 al 69 del Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO TERCERO: RECURSOS.- Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, a los

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

(Original Firmado)
NANCY RODRIGUEZ MATEUS
Gerente Administrativo y Financiero

Revisó: JOSE DARÍO CASTRO URIBE
Coordinador Jurídico y de Contratación Secretaría General - UNAD

SaraP